



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LUGROS

Administración

## Modificación presupuestaria

Expedientes de MC 04/PLE-2024

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que remite el artículo 177.2 del mismo TRLRHL y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril,

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2024, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes de MC 04/PLE-2024, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
6	INVERSIONES REALES	46.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>46.000,00</b>

El total importe anterior queda financiado por aplicación del remanente líquido de tesorería disponible de la liquidación del ejercicio 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	46.000,00

Contra ambos Acuerdos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnado.

Lugros, 28 de junio de 2024.

El Alcalde

Fdo.: Agustín Fernández Molina.